

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; Sra. María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancía Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia del Secretario Municipal Lic. Eduardo Ernesto Alonzo. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente

el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y conscientes de la necesidad de mantener el servicio Am Clean (Equipo de Goteo) en todas las oficinas de las nuevas instalaciones de la Municipalidad, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0674 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete, a nombre de Clean Air S. A. de C. V, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 30/100 DOLARES (\$237.30) correspondiente al pago por la prestación de servicio de Am Clean durante el periodo comprendido del dieciséis de noviembre al dieciséis de diciembre de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0046 de fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de Arq. Guillermo Emilio Arias Salinas, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00) por la prestación de servicios profesionales en la formulación del Perfil técnico en la formulación del perfil Técnico para la ejecución del Proyecto: Obras de Mejoramiento en Parque Central de Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del FODES 5%, PREINVERSIÓN.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1056 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de tienda Ronnie, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$385.00) por la compra de once pares de Botas jungla para los miembros del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento al Cuerpo de Agentes Municipales, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero

Municipal a que cancele factura No. 1051 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de tienda Ronnie, por la cantidad de OCHENTA Y SEIS 50/100 DOLARES (\$86.50) por la compra de láminas, alambre galvanizado y bolsas jardinera, todo para ser utilizado en las diferentes actividades desarrolladas por la Unidad ambiental de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Saneamiento ambiental, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y previa autorización para el apoyo en la celebración de las Fiestas Patronales de Caserío El Ira del Cantón Aguaje Escondido, este Concejo en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de Karina Yasmin Gómez Mendizabal, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$225.00) por la prestación de servicios como artista solista para amenizar las fiestas patronales el día diecinueve de noviembre corriente, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Sexto Festival Rural, cultura y deportivo del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1099 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de tienda Ronnie, por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 85/100 DOLARES (\$593.85) por la compra de diferentes materiales todo para ser utilizado en las actividades deportivas desarrolladas por la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al Deporte, Tejutla, Chalatenango- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1092 Y No. 1093 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de tienda Ronnie, por la cantidad de SESENTA Y CINCO 65/100 DOLARES (\$65.65) por la compra de diferentes materiales de PVC y otros todo para ser utilizado en los trabajos de mantenimiento del servicio de agua potable, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y mantenimiento del

servicio de agua potable, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, sobre el avance en la organización de las actividades a desarrollar dentro del marco de la celebración de las fiestas Tradicionales y la necesidad de contratar las bandas musicales, un grupo musical y las carrozas y personajes de fantasía, todo para desarrollar el evento del desfile del correo que se llevara a cabo el día trece de diciembre corriente año, todo con base a las ofertas presentadas, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones necesarias para la contratación de: a) Sra. María Raquel González de Molina, para la prestación de servicios con tres carrozas, presentación de personajes mitológicos o de fantasías; todo por la cantidad total de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 (\$3,333.33), b) Sr. Raúl Alexander Menjivar Guzmán, con su banda musical de San José Guayabal, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$333.33); para cubrir gastos de transporte; c) Sr. Brayan Eduardo Rivera Landaverde, con su banda musical del Instituto Nacional de Aguilares, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDÓS 22/100 DOLARES (\$222.22), para cubrir gastos de transporte d) Sr. Renzo Alberto Fuentes Ramos, con su banda musical Boinas Verdes, por la cantidad de SEISCIENTOS ONCE 11/100 DOLARES (\$611.11), para cubrir gastos de transporte, e) Sr. Luis Adalberto Pérez López, en representación de la Auténtica Banda LL, todo por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 3,200.00). Dichas contrataciones son para el día miércoles trece de diciembre de dos mil diecisiete, día en que se llevara a cabo el desfile del correo, dando inicio a las Fiestas Tradicionales de nuestro Municipio; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele dichas cantidades, todo del Proyecto: Décimo Segundo Festival cultural y Deportivo del Municipio, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Leída y analizada la solicitud de fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete, presentada por el Comité de Festejos del Cantón Concepción de esta jurisdicción, donde solicitan el apoyo para la celebración de las Fiestas patronales en su comunidad, las cuales se desarrollan del

uno al ocho de diciembre de cada año, por lo que solicitan el pago de la banda musical y el patrocinio de una tarde alegre para niños y niñas, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los tramites de contratación de la Banda Musical para que amenice los días seis al ocho de diciembre, y contratar los payasos, piñatas para el día de la tarde alegre, así mismo se autoriza al Tesorero Municipal a que cancele todo de la cuenta del Proyecto: Sexto Festival Rural y Deportivo del Municipio, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Luego de escuchar el informe presentado por la Síndico Municipal y la comisión encargada de la organización de las Fiestas Tradicionales, quien expresa la necesidad de contratar a las personas para que suministren, el pan, los refrescos y quien les proporcione alimentos a las candidatas a Reina de las Fiestas Tradicionales en sus ensayos, así como como el refrigerio para las bandas invitadas al desfile del correo, todo dentro de la celebración de dichas Fiestas, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contracciones Institucional de esta Municipalidad, para que realice las gestione y contrate al personal idóneo para el suministro el pan, los refrescos que serán compartidos en las entradas de las diferentes Comunidades y quien les proporcione alimentos a las candidatas a Reina de las Fiestas Tradicionales en sus ensayos, así como como el refrigerio para las bandas invitadas al desfile del correo, todo dentro de la celebración de las Fiestas Tradicionales, de la siguiente manera: a) Sra. María Angelina Amaya de Callejas, por el suministro de dos mil ochocientos refrescos por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$700.00), y para que proporcione alimentos a las candidatas en sus ensayos y refrigerio al día del correo, en el momento se determinara el costo; b) Sra. Rosa Elba Salvador Pérez, para el suministro de pan de torta, marquesote, espunillas y chiqueadores, todo por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,900.00); 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele previa autorización todos los gastos antes mencionados, dentro del Proyecto: Décimo Segundo Festival cultural y Deportivo del Municipio, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO**

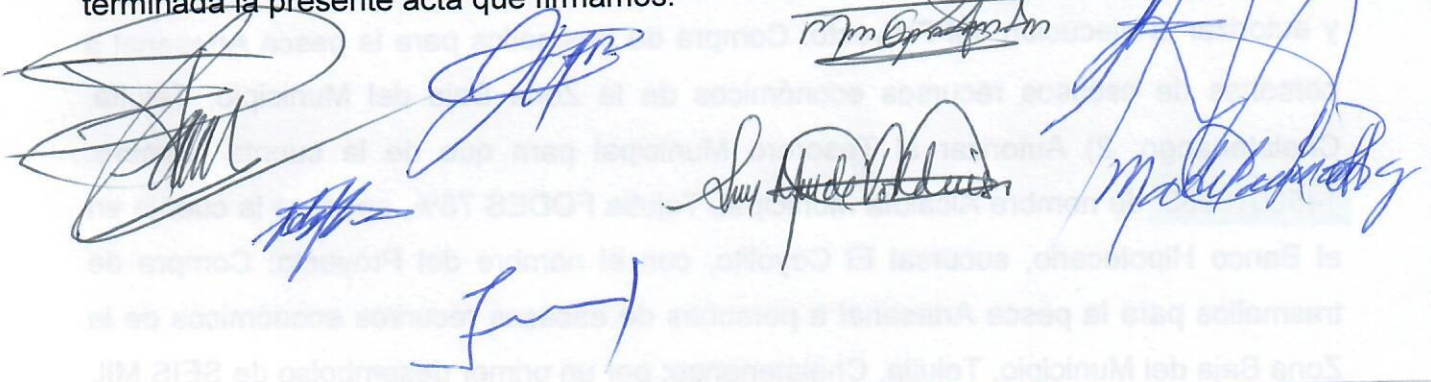
NÚMERO ONCE.- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal sobre la necesidad de contratar para el desarrollo de los diferentes eventos que se llevaran a cabo dentro del marco de las Fiestas Tradicionales de nuestro Municipio, y con base a las ofertas presentadas este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: I) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones para la contrataciones siguientes: a) Sra. María Raquel González de Molina, para la prestación de servicios para el evento del jaripeo a desarrollarse los días dieciocho y diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, todo por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 55/100 DOLARES (\$7,555.55); b) La empresa Eventos Artisal, S. A. de C. V, (Artisal), para la prestación de servicios en el desarrollo y presentación los días: 1) Montaje de Show artístico para el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1500.00), 2) Para el Montaje de todo el evento de elección y coronación de la Reina de las Fiestas Tradicionales para el día quince de diciembre de diciembre de dos mil diecisiete, por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$7,350.00), 3) Para la presentación artística del Grupo Miramar el día diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete, en el parque central por la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$5,650.00), II) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele dichas cantidades previa autorización respectiva, todo del Proyecto: Décimo Segundo Festival Cultura y Deportivo del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa la necesidad de contratar una banda musical para amenizar las diferentes actividades a desarrollar dentro del marco de las Fiestas Tradicionales, así como la contratación de un grupo para el cierre de dichas fiestas, y teniendo a la vista las ofertas presentadas en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones necesarias para las siguientes contrataciones: a) Sr. René Edgardo Martínez Morales, en representación de su banda musical compuesta por diez

músicos para amenizar las actividades a desarrollar del dieciséis al veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$1,666.67), b) Sr. Luis Adalberto Pérez López, en representación del Grupo denominado La Sonora Dinamita, para la prestación de servicios artísticos para el día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, en el cierre de nuestras Fiestas Tradicionales, por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,900.00); 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele dichas cantidades previa autorización respectiva, todo de la cuenta del Proyecto: Décimo Segundo Festival Social y Cultural del Municipio, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Luego de escuchar el informe del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que ya es necesario realizar las gestiones para realizar la compra de juguetes para ser entregados a todos los niños y niñas del Municipio a quienes todos los años se visita a las Comunidades llevándoles un juguete en navidad, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta Municipalidad para que realice las gestiones para la compra de diferentes juguetes por un máximo de SEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$6,000.00) para ser entregados a niñas y niños del Municipio; así mismo se autorizar al Tesorero Municipal para que en su momento cancele la factura respectiva de la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe de la comisión de futbol para la realización de un torneo de futbol femenino y masculino en esta Municipio, este Concejo en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar la realización de un torneo Municipal de futbol femenino y masculino; se autoriza la premiación de la siguiente manera, FEMENINO: **PRIMER LUGAR:** DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), **SEGUNDO LUGAR:** CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), **TERCER LUGAR:** CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), **CUARTO LUGAR:** CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$50.00), MASCULINO: **PRIMER LUGAR:** DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00), **SEGUNDO LUGAR:** DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), **TERCER LUGAR:** CIENTO CINCUENTA

00/100 DOLARES (\$150.00), **CUARTO LUGAR:** CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$50.00), así mismo se autoriza al Tesorero Municipal a que cancel dichas cantidades todo del Proyecto: Fomento y Promoción al Deporte, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Leída y analizada la solicitud de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, presentada por el Sub-Inspector Edwin Inocente de la Cruz Solis, Jefe de la Base rural ubicada en Caserío Metayate, jurisdicción de La Reina, en la cual solicita el apoyo para realizar la celebración de fin de año, con un día de recreación y convivio al personal policial y familiares a desarrollarse el día veintiocho de diciembre próximo, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue al Inspector Juan Francisco Miranda Pineda, Jefe de la Rural a nivel Departamental, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de ayuda para solventar gastos de celebración en el convivio de fin de año entre el personal policial y sus familiares, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, con el objetivo de darle cumplimiento algunas de las necesidades más sentidas por las Comunidades y tomando en cuenta la petición de los habitantes de Caserío El Cortez, en forma unánime **ACUERDA:** 1) Priorizar la ejecución del Proyecto: Construcción de Caja en Caserío El Cortez Cantón Concepción, Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar la formulación del perfil técnico para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe de algunos miembros de dicho Concejo sobre la verificación de la necesidad de muchas familias de escasos recursos económicos que no cuentan con una vivienda digna y que solicitan el apoyo de la Municipalidad para construir o reconstruirlas, por lo tanto este Concejo con el objetivo de ayudar principalmente a niños, niñas y adulto mayor, en forma unánime **ACUERDA:** 1) Priorizar la ejecución del Proyecto: Construcción de viviendas para beneficiar a familias de escasos recursos económicos del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional para la contrate la persona idónea para la

formulación del perfil técnico para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature with a circled '11' above it, and several other signatures of varying sizes and styles.

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE, Segunda Sesión Extraordinaria, En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejada, Departamento de Chaltenango, a las once horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Reunido el Concejo Municipal provisionalmente convocados por el Sr. Licenciado Rafael Antonio Tejada Porras, Alcalde Titular, quien asistió de por sí y de un suplente a la conformación del quórum de los concejales propietarios a quienes se informó al Sr. José Antonio Pineda Rivera, Sr. José María Rodríguez, Prof. Teresa de Jesús Franco, Sr. María Griselda Joya Álvarez, Sr. José Roberto Guzmán, Sra. María del Carmen Landaverde de Regalado, Sr. Juan José Rodríguez, Sr. Juan José Rodríguez, Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador, y Sr. Simón Marcelo Sra. Rosa Marlene Cardoza de Verdugo, con la asistencia del Secretario Municipal Lic. Eduardo Ernesto Arango, acordándose que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por abierta la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para tal al Licenciado Rafael Antonio Tejada Porras, Alcalde Municipal. Seguidamente el Sr. Tejada Porras, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio a conocer la relación con el municipio municipal. Incontinenti la Municipalidad en pleno uso de sus atribuciones, que se regirán por el artículo 6.º del Código Municipal vigente, acordó:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y